



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000023

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de noviembre de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de CALZACUERO C.A. 0000014

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 19 de 3 de enero de 2012 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1158 de 29 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento de capital de USD \$ 12.000,00 a USD \$ 1'022.044,04; y, la reforma de estatutos de CALZACUERO C.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de noviembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Pujilí, en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de enero de 2012.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 14390  
Tr. 01.1.11.001480

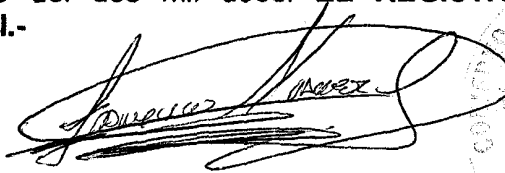


Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente  
Resolución, bajo el No. 290  
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 143  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 678 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 03 FEB 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**RAZON.-** Con esta fecha queda tomado nota la Resolución Numero  
SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000023 del **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE**  
**QUITO**, de fecha cuatro de enero del dos mil doce, al margen  
de la Constitución de Compañía legalmente inscrita el  
treinta de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, bajo  
el numero tres, que antecede,. Lo certifico en Pujilí, a veinte y nueve de  
febrero del dos mil doce. **EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON**  
**PUJILI.-**




Dr. Remigio Poveda Vargas

ZON.- A PETICIÓN DEL DOCTOR JUAN CARLOS SOA GALLARDO. CON MATRÍCULA PROFESIONAL CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PROTOCOLIZO EN QUINCE FOJAS ÚTILES. 1a PRIMERA COPIA CERTIFICADA Y ANEXOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CALZACUERO CA Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, HOY SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.- FIRMADO. DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.- EL NOTARIO.-

0000015



Notaria 17

SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUITO EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

*[Handwritten signature of Dr. Remigio Poveda Vargas]*

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUI



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Sures Esg.  
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.